



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.267-7/2016

FECHA: 21 DE JULIO DE 2016

RESOLUCIÓN No.267-7/2016.- Sesión No.3632 del 21 de julio de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.144-4/2016 del 11 de abril de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.03/2016 para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor, dentro de los predios del Banco Central de Honduras y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.) al 21 de agosto de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se invitó a presentar ofertas a las compañías: Interamericana de Seguros, S.A.; Seguros Atlántida, S.A.; Seguros Lafise, S.A.; Seguros del País, S.A.; Mapfre Seguros Honduras, S.A.; Seguros Crefisa, S.A. y Seguros Bolívar, S.A.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería y Jurídico, así como de los representantes de las compañías: Seguros Lafise, S.A. y Seguros Atlántida, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.267-7/2016
- 2 -

oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la compañía Seguros Atlántida, S.A. presentó en tiempo y forma la documentación subsanada solicitada por el Banco, por lo que califica para brindar el suministro objeto de la presente licitación al haber alcanzado una calificación superior al parámetro mínimo de ochenta por ciento (80%) establecido por la Institución; en lo que se refiere a la oferta presentada por la compañía Seguros Lafise, S.A., ésta no subsanó de conformidad con lo requerido por esta Institución, por lo que su oferta no fue considerada.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la compañía Seguros Atlántida, S.A. asciende a tres millones ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y cuatro lempiras con treinta centavos (L3,196,154.30), que incluye cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veinticuatro lempiras con cuarenta y siete centavos (L416,824.47) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Privada No.03/2016 a Seguros Atlántida, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 66 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2016 y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la compañía Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Privada No.03/2016 para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor, dentro de los

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.267-7/2016

- 3 -

predios del Banco Central de Honduras y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.) al 21 de agosto de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de tres millones ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y cuatro lempiras con treinta centavos (L3,196,154.30), que incluye cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veinticuatro lempiras con cuarenta y siete centavos (L416,824.47) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Emisión y Tesorería
- Departamento de Servicios Fiscales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



21 de julio de 2016

Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Miguel Orellana
Gerente General
Seguros Atlántida, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Orellana:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.267-7/2016 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.267-7/2016.- Sesión No.3632 del 21 de julio de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.144-4/2016 del 11 de abril de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.03/2016 para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor, dentro de los predios del Banco Central de Honduras y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.) al 21 de agosto de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se invitó a presentar ofertas a las compañías: Interamericana de Seguros, S.A.; Seguros Atlántida, S.A.; Seguros Lafise, S.A.; Seguros del País, S.A.; Mapfre Seguros Honduras, S.A.; Seguros Crefisa, S.A. y Seguros Bolívar, S.A.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería y Jurídico, así como de los representantes de las compañías: Seguros Lafise, S.A. y Seguros Atlántida, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.267-7/2016
- 2 -

Secretaría del
Directorio

- CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la compañía Seguros Atlántida, S.A. presentó en tiempo y forma la documentación subsanada solicitada por el Banco, por lo que califica para brindar el suministro objeto de la presente licitación al haber alcanzado una calificación superior al parámetro mínimo de ochenta por ciento (80%) establecido por la Institución; en lo que se refiere a la oferta presentada por la compañía Seguros Lafise, S.A., ésta no subsanó de conformidad con lo requerido por esta Institución, por lo que su oferta no fue considerada.
- CONSIDERANDO:** Que la oferta económica presentada por la compañía Seguros Atlántida, S.A. asciende a tres millones ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y cuatro lempiras con treinta centavos (L3,196,154.30), que incluye cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veinticuatro lempiras con cuarenta y siete centavos (L416,824.47) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Privada No.03/2016 a Seguros Atlántida, S.A.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 32, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 66 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2016 y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la compañía Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Privada No.03/2016 para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor, dentro de los predios del Banco Central de Honduras y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.) al 21 de agosto de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de tres millones ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y cuatro lempiras con treinta centavos (L3,196,154.30), que incluye cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veinticuatro lempiras con cuarenta y



Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.267-7/2016

- 3 -

Secretaría del
Directorio

siete centavos (L416,824.47) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia «partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



LCBA

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



21 de julio de 2016

Secretaría del
Directorio

Lic. Raúl Efraín Mejía Cequeiros
Gerente General
Seguros Lafise, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.267-7/2016 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.267-7/2016.- Sesión No.3632 del 21 de julio de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No.144-4/2016 del 11 de abril de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.03/2016 para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor, dentro de los predios del Banco Central de Honduras y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.) al 21 de agosto de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.
- CONSIDERANDO:** Que en su oportunidad se invitó a presentar ofertas a las compañías: Interamericana de Seguros, S.A.; Seguros Atlántida, S.A.; Seguros Lafise, S.A.; Seguros del País, S.A.; Mapfre Seguros Honduras, S.A.; Seguros Crefisa, S.A. y Seguros Bolívar, S.A.
- CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería y Jurídico, así como de los representantes de las compañías: Seguros Lafise, S.A. y Seguros Atlántida, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lic. Raúl Efraín Mejía Cequeiros
Resolución No.267-7/2016

- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que la compañía Seguros Atlántida, S.A. presentó en tiempo y forma la documentación subsanada solicitada por el Banco, por lo que califica para brindar el suministro objeto de la presente licitación al haber alcanzado una calificación superior al parámetro mínimo de ochenta por ciento (80%) establecido por la Institución; en lo que se refiere a la oferta presentada por la compañía Seguros Lafise, S.A., ésta no subsanó de conformidad con lo requerido por esta Institución, por lo que su oferta no fue considerada.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la compañía Seguros Atlántida, S.A. asciende a tres millones ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y cuatro lempiras con treinta centavos (L3,196,154.30), que incluye cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veinticuatro lempiras con cuarenta y siete centavos (L416,824.47) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Privada No.03/2016 a Seguros Atlántida, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132 y 139, literal a) de su Reglamento; 66 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2016 y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la compañía Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Privada No.03/2016 para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor, dentro de los predios del Banco Central de Honduras y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2016 a las doce meridiano (12:00 m.) al 21 de agosto de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de tres millones ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y cuatro lempiras con treinta centavos (L3,196,154.30), que incluye cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veinticuatro lempiras con cuarenta y

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Raúl Efraín Mejía Cequeiros
Resolución No.267-7/2016

- 3 -

Secretaría del
Directorio

siete centavos (L416,824.47) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario

LCBA


Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH